

PLAN	2008
TRAYECTO FORMATIVO	Formación específica.
ESPECIALIDAD	Derecho
CURSO	1º
ASIGNATURA	Sociología
FORMATO	Anual
CARGA HORARIA	3 horas.

FUNDAMENTACION.

¿Por qué un curso de Sociología en un Profesorado de Derecho?. El análisis sociológico nos proporciona diferentes herramientas para interpretar la sociedad, el contexto en el cual precisamente adquiere sentido el Derecho. En este sentido Gros Espiell considera que las normas se deben pensar y aplicar sin olvidar el contexto, refiriéndose a la creación del derecho expresa: *“la creación de un derecho innovador (...) que no olvide sus raíces y la experiencia de su aplicación, pero abierto al futuro, que tenga en cuenta lo nuevo y la responsabilidad ante las generaciones futuras, que no pueden ser encadenadas, encorsetadas a una normatividad asentada solo en la sociedad de antes o a lo que es ahora, sin considerar los conceptos cambiantes, atada a criterios a veces obsoletos, que ignoran los cambios producidos y los que probablemente han de devenir, en un mundo marcado por la aceleración de todos los procesos”*. (Revista Relaciones 243. Agosto de 2004.Pág. 16 y 17.)

El sociólogo Charles Wright Mills pensaba que los conocimientos sociológicos pueden ayudarnos a salir de las “jaulas” en las que estamos inmersos. En efecto, cada uno de nosotros nace en un lugar del mundo, en un tiempo histórico y social determinado, en una clase social, en una familia, con un color de piel, con un sexo determinado; todo lo cual las sociedades valorarán de diferentes maneras y nos impregnarán de un “baño cultural” que llevaremos como una mochila a lo largo de nuestras vidas. Los saberes sociológicos nos permitirán ir descubriendo todo lo que en dicha mochila cargamos, y nos ayudarán a entender cuánto de dicha carga determinará nuestra existencia y dentro de qué parámetros nosotros podremos modificar nuestras vidas. Wright Mills plantea que *“los hombres no suelen entender o definir los problemas que están atravesando en términos de cambios históricos (...) No suelen relacionar su situación, los cambios que se suceden en sus vidas, con los cambios que se están*

produciendo en la sociedad en que viven. Apenas conscientes de las relaciones complejas que anudan sus propias vidas al curso de la historia mundial, la inmensa mayoría de los hombres desconocen lo que implica esta relación para el tipo de hombre que se es y que se está haciendo, y para el tipo de procesos históricos en lo que está participando. No tienen ese talante, esa disposición mental necesaria para captar la interrelación entre el hombre y la sociedad, entre su biografía y la historia, entre su personalidad y el mundo. Lo que necesitan (...) es cierta disposición que les ayude a ver (...) qué es lo que está sucediendo en el mundo (...) y qué es lo que les está sucediendo a ellos mismos. A esta disposición (...) la podemos llamar imaginación sociológica”(1967).

En otros términos, la imaginación sociológica nos permitirá relacionar el microcontexto en el que estamos inmersos con el macrocontexto, contexto mayor en el que aquel se inscribe. Llamemos microcontexto en este caso al derecho que constituye la especificidad y macrocontexto, al contexto social, político, económico, cultural, etc. que conforma la estructura de la sociedad en la que nos tocó vivir. Podemos, si seguimos a Morin, pensar en un macrocontexto más amplio aún, que el contexto nacional y pensar, pues en función del contexto planetario.

Cuando pensamos la realidad social únicamente a partir del microcontexto, no tenemos una mirada sociológica, no hemos comenzado a desarrollar nuestra imaginación sociológica. Entonces podríamos decir que comenzamos a desarrollar una mirada sociológica cuando reconocemos la existencia del micro y del macro contexto y cuando logramos conectar lo que en ellos sucede. En otros términos, hemos desarrollado una mirada sociológica cuando reconocemos que nuestro accionar puede influir en el contexto social y a la inversa, cuando reconocemos cómo dicho contexto puede influenciar nuestra existencia.

Por su parte, el sociólogo Peter Berger (1963) plantea que los seres humanos comenzamos a pensar en términos sociológicos cuando reconocemos la importancia de las posiciones sociales . Pensamos en términos sociológicos cuando reconocemos cómo la sociedad influye en lo que somos y en lo que hacemos; pensamos en términos sociológicos cuando identificamos las fuerzas sociales que actúan sobre nosotros y cuando podemos ser conscientes de cómo nosotros podemos modificar la acción de

dichas fuerzas llámense planeta tierra, sociedad, cultura, grupos, instituciones políticas-sociales-económicas-educativas-religiosas, sexo, género, edad, color de piel, status, roles, etc. Si nos pusiéramos a pensar cómo podría ser nuestra historia de vida si nos hubiese tocado nacer en una cultura muy distinta a la nuestra o si nos ponemos a pensar qué están haciendo en este momento otras personas de nuestra edad en muy distintos lugares del mundo, quizás estaríamos comenzando un ejercicio de reflexión sociológica.

El sociólogo que mencionábamos, Peter Berger, afirma que la *“sociedad levanta los muros de nuestras prisiones”*. Con una figura distinta a la usada por Wrigth Mills, quien recurrió a la imagen de la mencionada jaula, la prisión nos ayuda a visualizar los “barrotes” que estarán determinando o condicionando nuestra existencia. Siguiendo al mismo sociólogo, los saberes sociológicos nos ayudarían a distanciarnos de lo que nos es familiar y *“dar un paso atrás”*, buscando analizar desde otras dimensiones, distintas a la personal o a la especificidad e ingresar así en el mundo del macrocontexto, procurando analizar sus interrelaciones con el microcontexto y viceversa. Reconociendo dichos barrotes apreciaremos que *“las cosas no son lo que parecen”*, según Berger, siendo este para él el primer enunciado de la Sociología. Reconociendo los “barrotes” podríamos entender mejor la influencia de la sociedad en nosotros.

La Sociología nos ayuda a visualizar ese macrocontexto y a contextualizar en él. El desarrollo de la imaginación sociológica nos enseña pues a ubicar en un contexto lo que nos sucede. Podemos situar lo que nos sucede, como decíamos, poniendo énfasis en el microcontexto (visión sociológica micro), en un macrocontexto (visión sociológica macro) y podemos pensar a partir de la relación entre micro-macrocontexto como plantea Wright Mills o el propio Morín.

De esta manera sería posible “visualizar” la “jaula” o los “barrotes”. Teniendo esto presente podríamos ser más conscientes de las necesidades sociales y humanas y ser más conscientes también del rol que juega el derecho en la construcción de dichos barrotes, en reforzar la existencia de los mismos o en hacerlos más flexibles, permitiendo a sus “prisioneros” un espacio de emancipación e independencia, elaborando, interpretando y aplicando normas jurídicas con el objetivo explícito de

mejorar la calidad de vida de los mismos y en pos de la construcción de la dignidad humana.

En síntesis, este curso debe fomentar en el estudiante el desarrollo de la imaginación sociológica como así también su valoración para pensar el Derecho, tanto en su génesis, interpretación y/o aplicación.

En virtud de lo expuesto se estudiarán cuatro clásicos de la Sociología: Durkheim, Marx, Weber y Parsons. Se propone un análisis comparativo de los mismos en base a sus concepciones societales, antropológicas y jurídicas. De esta forma se busca entender al Derecho como una construcción social, vinculado a sociedades y seres humanos concretos y así comprender que el derecho es “hijo” de un tiempo y un espacio determinado y que exige ser pensado en dicho tiempo y espacio.

Es importante una vez analizadas las concepciones societales y antropológicas comprender la concepción del derecho que en cada una de ellas se inscribe.

En este sentido, si tomamos como referencia el pensamiento positivista de Durkheim el mismo plantea que la función de dichas normas es relacionar a las personas, prescribiendo sus funciones y socializarlas para su respeto, dado que independientemente de en qué clase social se encuentren las mismas es necesario convencerlas que su fiel acatamiento es representativo de la solidaridad social, tan necesaria para el equilibrio del sistema. Según Campagna, *“para Durkheim (1967.Pág. 28) el Derecho cumple la función de ser el símbolo de la solidaridad ... a cada norma le corresponde una sanción que cumplirá una función... la sanción represiva es un indicador de la solidaridad mecánica y la sanción restrictiva cumple la función de ser un indicador de la solidaridad orgánica”*.

Asimismo se analizarán las contribuciones de Weber para el análisis sociológico del mismo. Una de ellas está en el hecho de que determinó que el análisis sociológico del derecho es necesario y para ello debe observarse la aplicación de las normas jurídicas en la sociedad. Aportó metodologías como los tipos ideales de acción, que nos permitirán investigar, interpretar, explicar y aplicar el derecho en una sociedad.

También serán analizadas las contribuciones de Marx para quien el derecho conforma parte de la superestructura, es decir es una ideología más que contribuye a reforzar las relaciones de poder existentes. Es un conjunto de normas que ordenan las relaciones sociales a partir de los intereses de la clase dominante, normas que son enfáticas en las sanciones negativas y cuya máxima herramienta de opresión es el Estado. Podríamos entender que las normas jurídicas y quienes a ellas se vinculan, tales como legisladores, jueces, abogados, fiscales, tienen la función de reproducir las relaciones de poder que se construyen a partir de la propiedad privada de los medios de producción. Así entendido el derecho no contribuye a la igualdad, sino que es un reproductor de la desigualdad social. Según Campagna (2004, Pág.121) *“el Derecho es empleado por el Estado para cumplir sus funciones de hegemonía política de la clase burguesa y para ordenar la función técnica de administración para regular la división del trabajo desigual de la economía capitalista, controlando que las relaciones sociales de producción se procesen según las reproducciones de las desigualdades y dependencia y dominación de una clase social, la propietaria de los medios de producción o burguesía, sobre otras, la trabajadora”*.

El analista crítico se preocupará por las normas jurídicas con el fin de develar en ellas las relaciones de poder que se entretajan, identificará los intereses inmersos en las mismas haciendo explícito a quiénes benefician y a quiénes perjudican. El analista crítico considera que el derecho es una herramienta que así analizada puede contribuir a la emancipación de las personas es decir a su liberación respecto de todos los instrumentos de opresión.

Así también se abordarán en las categorías parsonianas, que tienen que ver con las cuestiones del ORDEN, PODER y DEMOCRACIA.

Parsons, desarrolla en sus primeros trabajos unos argumentos teóricos que pretendían conocer de qué manera surgía el orden social. Al mismo tiempo su sistema de análisis tiene como objetivo primordial explicar como se logra la ESTABILIDAD de un sistema.

Proporciona un marco de análisis, no una receta para un estudio concreto. Así por ejemplo cuando dos personas se institucionalizan en una pareja de hecho, entran en una regulación que contribuye a mantener unas relaciones afectivas basadas en la familia

nuclear. Esto no supone un debilitamiento del sub-sistema familiar, sino por el contrario una prueba de estabilidad y capacidad de adaptación a un entorno cambiante, que sólo controla parcialmente. Sus últimos trabajos se centraron en categorías tales como el CONFLICTO, el PODER, la DEMOCRACIA.

En tal sentido fue muy crítico con el libro de C. Wright Mills "The Power Elite", en donde critica el concepto que plantea el autor respecto al poder (suma-cero, en donde uno gana y otro pierde).

Para Parsons, era más apropiado concebir al PODER, por analogía con un juego de suma no cero, es decir como una relación en las que ambas partes podían ganar.

Es así que elabora la analogía entre PODER y DINERO. Concibe al poder como un medio de circulación, generado principalmente dentro del sub-sistema político. Por tanto el poder se define como "la capacidad generalizada de hacer cumplir obligaciones vinculantes por parte de unidades de un sistema de organización colectiva, cuando las obligaciones se legitiman por su relación con fines colectivos"-en "Estructuras y procesos en sociedades industriales". Respecto al concepto de DEMOCRACIA y a las SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS, Parsons desarrolla el análisis de VOTO y sus referencias normativas. Plantea que estas referencias normativas están arraigadas en estructuras subjetivas estables: los agrupamientos solidarios que son productos del sub-sistema integrador. Así J. Alexander, en su libro "Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial"-Gedisa editoriales-, nos plantea: "...en vez de ¿para qué?, la pregunta que guía al voto de una persona es ¿con quién?. El grupo más estable con quién votan las personas es su propia familia, y las estadísticas revelan que la mayoría de los miembros de una familia votan por lo mismo. Así con proposiciones empíricas acerca de la votación, Parsons reformula la crítica al individualismo utilitarista que había hecho en "La estructura de la acción social".

Podríamos vincular todos estos conceptos con el concepto y la función de los PARTIDOS en las sociedades industriales, es decir los partidos son intermediarios entre la solidaridad y el poder.

Finalmente este curso proporcionará las primeras herramientas para el análisis sociológico del Derecho. Para ello se plantea recurrir al marco conceptual proporcionado por Michel Foucault.

En un momento de su vida Foucault afirmó:” No me preguntéis quién soy ni me pidáis que sea siempre el mismo”. En efecto, otro filósofo Gilles Deleuze (1925-1996) afirma que en la obra de Foucault se pueden diferenciar tres etapas intelectuales constituidas cada una por una particular línea de pensamiento. Deleuze identifica cada una de dichas etapas con un nombre que nos permitirá comprender la particular manera de pensar que la caracteriza.

Dichas etapas son las siguientes:

1-De 1961 a 1969: ARQUEOLOGÍA DEL SABER. Si tenemos presente lo que un arqueólogo hace podremos identificar las características de esta etapa. Un arqueólogo estudia las artes, los monumentos, los objetos y la historia animal o humana a través de la reconstrucción de sus restos. En esta etapa de su vida nuestro autor realizó estudios básicamente descriptivos. Esta etapa está centrada en torno a la pregunta por el saber. Como el arqueólogo que estudia existencias Foucault estudió los discursos. Un discurso es cualquier cosa escrita, dicha o comunicada mediante signos. Así analizó discursos de los psiquiatras, de los psicólogos, de los actores de las cárceles, etc. Analizó cómo se producen estas prácticas discursivas y cómo se transforman.

2-De 1969 a 1978: GENEALOGÍA DEL PODER: Genealogía es la disciplina que estudia el origen y la procedencia de algo o de alguien. En esta etapa intelectual el autor se preocupó por analizar el origen de los sistemas de poder que sustentan las prácticas discursivas. La genealogía amplía las prácticas discursivas en la medida que indagará la historia de las mismas. Siguiendo al autor “llamamos genealogía al acoplamiento de los conocimientos eruditos y de las memorias locales que permite la construcción de un saber histórico de la lucha y la utilización de ese saber en las tácticas actuales” (Microfísica del poder). Cree en la genealogía porque busca acoplar los saberes eruditos (el saber que se impone, la historia contada por quienes detentan el poder, por los “normales”) con los saberes locales (la historia descalificada, la voz de los “anormales”). La genealogía busca jerarquizar los saberes locales o menores contra el conocimiento erudito. “La genealogía exige un saber minucioso, gran cantidad de materiales recopilados, paciencia. (...) ¿si el genealogista se ocupa de escuchar la historia más que de alimentar la fe en la metafísica, qué es lo que aprende? Que detrás de las cosas existe algo muy distinto: “en absoluto su secreto esencial y sin fechas, sino el secreto de que carecen de esencia, o que su esencia fue construida pieza por pieza a partir de

figuras que le eran extrañas (...) la historia enseña también a reírse de las solemnidades del origen (...) hacer genealogía (...) será ocuparse de las meticulosidades y de los azares de los comienzos (...) no tener pudor para ir a buscarlos allí donde están “revolviendo los bajos fondos” (...) el genealogista necesita la historia, con sus intensidades, sus debilidades, sus furores secretos, sus grandes agitaciones febriles y sus síncope (...) La búsqueda de la procedencia no funda, al contrario, remueve aquello que se percibía inmóvil, fragmenta lo que se pensaba unido, muestra la heterogeneidad de aquello que se imaginaba conforme a sí mismo”. (Microfísica del poder).

3-De **1978 a 1984: TECNOLOGÍAS DE LA SUBJETIVIDAD:** Esta etapa supone un nivel de análisis mucho más profundo que las anteriores. Mientras que el *análisis arqueológico* de una norma significa la comprensión literal de la misma es decir sencillamente supone leer la letra e interpretarla en lo que ella explícitamente dice; el *análisis genealógico* significa conocer la historia de la norma lo cual nos llevaría a conocer el contexto histórico y social en el momento en que la misma se aprobó, conocer las diferentes posturas al respecto, argumentos de las posturas mayoritarias y minoritarias, conocer el proceso que se transitó desde que se elaboró un proyecto hasta que el mismo se hizo norma; el *análisis de la subjetividad* de la norma nos conduciría a analizar en la norma la concepción societal y antropológica que están implícita en ella. Asimismo podríamos preguntarnos qué concepción de sociedad y de sujeto la norma ignora o no considera y lo que esto significa. Desde este análisis podemos también indagar la concepción de derecho que postula la norma es decir qué supuestos subyacen ¿positivistas, comprensivos, críticos o del paradigma complejo, otros?.

OBJETIVOS

1-Fomentar el desarrollo de la imaginación sociológica y ejercitar el pensamiento sociológico.

2 -Valorar la perspectiva sociológica para el análisis del derecho.

3 -Comenzar a pensar las relaciones entre los saberes sociológicos y jurídicos analizando la retroalimentación existente entre ambos.

4-Realizar análisis comparativos entre las concepciones societales, antropológicas y jurídicas de los cuatro teóricos que se abordarán.

5-Comprender que el derecho es una construcción social vinculada a sociedades y seres humanos concretos.

6-Pensar al derecho en el tiempo y en el espacio que se construyó y en el tiempo y espacio en que se aplica.

METODOLOGIA

Se procurará una metodología activa que apueste a la participación de los estudiantes en forma permanente fomentando el ejercicio metacognitivo como herramienta que contribuya a una reflexión crítica y autónoma.

Es básico poner en contacto a los estudiantes con los textos originales e incentivarlos a leer a los propios autores.

SECUENCIA DE CONTENIDOS

EJE TEMATICO I

NATURALEZA DEL CONOCIMIENTO SOCIOLOGICO.

- A- Diferentes concepciones de ciencia.
La naturaleza general de la ciencia.
La validez del conocimiento científico.
Del empirismo a la gran teoría: el problema del alcance teórico.

- B- La perspectiva sociológica: concepto, utilidad, construcción, semejanzas y diferencias esenciales entre las perspectivas sociológicas positivista, comprensiva, crítica y compleja. La visión macro y micro.

EJE TEMATICO II

LA TEORÍA SOCIOLOGICA CLÁSICA

- A- Esbozo histórico de la teoría sociológica
 - A1- Fuerzas sociales en el desarrollo de la teoría sociológica.
 - A2- Fuerzas intelectuales en el desarrollo de la teoría sociológica.

- B- La modernidad: ubicación histórica, descripción y ubicación de los clásicos.

C-Análisis comparativo de las concepciones sociales antropológicas y jurídicas en la visión de Marx, Weber, Durkheim y Parsons.

Categorías a trabajar en el análisis comparativo: Estado, Derecho, Autoridad, Poder,
Sociedad, Individuo.

EJE TEMATICO III

LA TEORÍA SOCIOLOGICA CONTEMPORÁNEA.

- A- Debate a cerca de la centralidad de los clásicos.
- B- Sociología contemporánea ¿ruptura o continuidad del pensamiento clásico?
- C- Contexto histórico, social y económico de la teoría sociológica contemporánea.
- D- Análisis comparativo de las concepciones sociales, antropológicas y jurídicas en:
Interaccionismo Simbólico, neo-marxistas, Teorías de síntesis, Estructuralista

EJE TEMATICO IV

ANÁLISIS SOCIOLOGICO DEL DERECHO

- A- La imaginación sociológica.
- B- Análisis sociológico del derecho a partir de las siguientes categorías:
Saber arqueológico,
Saber genealógico,
Saber de la subjetividad.

BIBLIOGRAFÍA

ADORNO y otros. "La disputa del positivismo en la ideología alemana". Grijalbo. Barcelona. 1973.

ADORNO . "Sociología".

ALMARAZ,J "La teoría sociológica de Parsons". CIS- Madrid.1981.

ARON, R. "Las etapas del pensamiento sociológico". Siglo XXI. Madrid. 1970.

- BOTTOMORE, T. "La sociología marxista"-Alianza Madrid- 1975
- BOUDON, R. "Los métodos en Sociología". Redondo. Barcelona. 1970.
- BOUDON, R. "La lógica de lo social". Rialp. Madrid. 1981.
- BOURDIEU, P. y otros."El oficio del sociólogo". Siglo XXI. Madrid. 1989.
- BOURDIEU, P. "Mitosociología". Fontanella. Barcelona. 1975.
- BUNGE, M. "La ciencia, su método y su filosofía".
- BUNGE, M. "Epistemología". Ariel. Barcelona. 1979.
- BURKE, P. "Sociología e historia". Ariel. Barcelona. 1987.
- CASTELLS, M. IPOLA, E. "Metodología y epistemología en ciencias sociales". Ayuso. Madrid. 1981.
- DELEUZE, Gilles. "Diferencia y repetición". Jucar. Madrid. 1988.
- DELEUZE, Gilles. "Lógica del sentido". Paidós. Barcelona. 1989.
- DEL PINO ARTACHO, J. "La teoría sociológica". Tecnos. Madrid. 1990.
- DURKHEIM, E. "Las reglas del método sociológico". Akal. Madrid.
- DURKHEIM, E. "De la división social del trabajo"- Akal- Madrid.
- ELIAS, N. "El advenimiento de la sociedad postindustrial". Alianza. Madrid. 1987
- FOUCAULT, M. "Microfísica del poder". La piqueta-Madrid 1986.
- "La verdad y las formas jurídicas"
- "Saber y verdad". La piqueta – Madrid- 1989-
- FREUND, J. "La sociología de Max Weber". Madrid-1979.
- FROMM, E. "Marx y su concepto de hombre".
- GARCÍA FERNANDO. "Sobre el método". Centro de investigación sociológica. Madrid. 1980
- GIDDENS, A. "Las nuevas reglas del método sociológico". Amorrortu Editores.
- "Capitalismo y moderna teoría social"- Idea –Universitaria.
- "La teoría social hoy". Alianza. Madrid. 1987
- GRAMSCI, A. "La política y el Estado Moderno"-Península –Barcelona- 1971.
- "Cuadernos de la cárcel".
- HABERMAS, J. "Teoría de la acción comunicativa".
- "Problemas de legitimación del capitalismo tardío" Amorrortu
- 1975
- KUHN, T. "La estructura de las revoluciones científicas". FCE – México. 1976
- MARX, K. "La ideología alemana"-Pueblos Unidos Buenos Aires. 1975
- "Contribución a la crítica de la economía política" Siglo XXI México

- “El Capital” Siglo XXI Méjico
- MORIN,E “Ciencia con consciencia”
 “El paradigma perdido” ED. Cairos-1981
 “Sociología”
- PARSONS,T “El sistema social”. Alianza Editoriales-Madrid 1988.
 “La estructura de la acción social”. Guadarrama Madrid 1968
 “El sistema de las sociedades modernas”. Trillas- Méjico 1974.
- POULANTZAS. N “Las clases sociales en el capitalismo actual” Siglo XXI – Madrid
 1980
- RITZER,G “Teoría Sociológica clásica” Mac Graw-Hill-1993.
 “Teoría sociológica contemporánea” Mac Graw-Hill 1993.
- THERBORN. G “La escuela de Frankfurt” Anagrama. Barcelona. 1972
- TOURAINÉ,A “Introducción a la sociología.
- WEBER,M “Economía y sociedad”- FCE. Méjico 1977
 “La ética protestante y el espíritu del capitalismo”. Ed Península
 Barcelona 1977.
 “Ensayo sobre metodología sociológica” Amorroutu-Buenos Aires
 “Sobre la teoría de las ciencias sociales” Ediciones - Barcelona
- WRIGHT MILLS,C “La imaginación sociológica” FCE México 1965
- WRIGHT, E “Clases, crisis, Estado” . Siglo XXI. Madrid. 1987